

Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Educación Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Auditoría Interna Nº : INF:OPCE/DE/UAI/Nº010/2018

Correspondiente al examen

: Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 003/2015 del 9 de febrero de 2015 de la "Auditoria Especial a la Administración de los Activos Fijos del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE" al 11 de noviembre de 2014".

Por el periodo

: Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoria Gubernamental considerando el cronograma de implantación y la evidencia de la documentación de respaldo.

Ejecutada en cumplimiento

: De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2018 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.

Objetivo del examen

: Establecer el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe INF: OPCE/DE/UAI/Nº 003/2015 de la "Auditoria Especial a la Administración de los Activos Fijos del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE" al 11 de noviembre de 2014", de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrita por la entonces Directora Ejecutiva y el Responsable Administrativo, los que debieron haber sido cumplidas.

Objeto del examen

: El objeto del seguimiento, es el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 003/2015, Inventario de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2017, Actas de Asignación Individual de Activos Fijos de la gestión 2017 y 2018 a los servidores públicos del OPCE, Manual y/o documento equivalente de políticas y procedimientos de mantenimiento para promover el





Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Educación Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

rendimiento efectivo de los activos fijos asignados a los servidores públicos del OPCE, y otra documentación que permita verificar la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del primer seguimiento, se concluye que de 3 (tres) recomendaciones sugeridas; las 3 (tres) no han sido cumplidas, los cuales se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- **2.1.1.** Asignación de activos fijos sin autorización por autoridad competente (**R.1**)
- **2.1.2.** Inexistencia de políticas y procedimientos de mantenimiento de los activos fijos del OPCE (R.2)
- 2.1.3. Mouse y parlantes de Equipos de Computación sin codificación (R.3)

AUDITOR INTERNO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
RAIG NO 00060-153 CAUB NO 2581

La Paz, 7 de agosto de 2018

FHTL. C.c. Arch.